EL SECRETARIO DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos del Municipio de Cartago, no existe personal disponible, idóneo y con experiencia, que preste los servicios de apoyo a la gestión en la Operación del Centro Regulador de Ambulancias y Emergencias – CRAE del Municipio de Cartago.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)

ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Elaboro: Darío Alberto Pedraza Cala– Profesional Universitario